



Tribunal Supremo Electoral

REGISTRO DE CIUDADANOS
DE ORGANIZACIONES POLITICAS
REGISTRO
30 APR 2019
Moral: 16: 48 Policia:
Escritura: *ca* Firma: *af*
Exp. No.:

PE-DGRC-697-2019
Formulario DD-2591
Organización Política: PAN-
Distrito: SAN MARCOS
LAGJ/km

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, seis de Abril de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN)**, a través del Representante Legal, señor **MANUEL EDUARDO CONDE ORELLANA**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SAN MARCOS**, número **DDSM-D-36-2019**, de fecha **veinticuatro de marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario **DD 2591**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **diecisiete de marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte parcialmente el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SAN MARCOS**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-697-2019
Formulario DD-2591
Organización Política: PAN-
Distrito: SAN MARCOS
LAGJ/km

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el **PARTIDO POLITICO -PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL -PAN-**, a través del Representante Legal, señor **MANUEL EDUARDO CONDE ORELLANA**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **SAN MARCOS**, integrada por los ciudadanos: **ESTUARDO GONZALEZ PAREDES**, Casilla número UNO (1); **DIEGO ISRAEL EDUARDO REINA CARCAMO**, Casilla número DOS (2); **MARIANA ALEJANDRA ARROYAVE RUIZ**, Casilla cuatro (4); **VACANTES**: Casilla tres (3); Casilla cinco (5); Casilla seis (6); y Casilla siete (7) por no presentar documentos para inscripción; Casilla ocho (8); y Casilla nueve (9) por no proponer candidatos para inscripción II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para los efectos que procedan y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) NOTIFÍQUESE.

Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



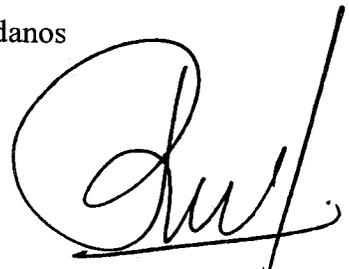
Lic. Omar Alexander Gerada Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las nueve, horas con cuatro minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve, en Avenida Reforma, uno guión cincuenta zona nueve, Oficina seiscientos dos, sexto nivel; NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL" (PAN), la resolución PE-DGRC-697-2019, FORMULARIO: DD-2591, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Eva Rodas, y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos


Eva Rodas

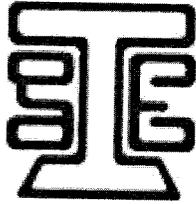


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las once, horas con cinco minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve, en Avenida Reforma, uno guión cincuenta zona nueve, Oficina seiscientos dos, sexto nivel; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: ESTUARDO GONZÁLEZ PAREDES, DIEGO ISRAEL EDUARDO REINA CÁRCAMO, MARIANA ALEJANDRA ARROYAVE RUÍZ, Leonel Estuardo González Méndez, Juana Patricia Méndez Martínez, Roberto Higinio Mente Maldonado y Brenda Roxana Choc, Candidatos a Diputados Distritales del Departamento de SAN MARCOS, por el partido político "PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL" (PAN), la resolución PE-DGRC-697-2019, FORMULARIO: DD-2591, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Eva Rodas, y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos


Eva Rodas



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2591

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **SAN MARCOS**

Organización Política PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL

Fecha y hora: 30 de abril de 2019 06:41

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2559231550101	ESTUARDO GONZÁLEZ PAREDES	2559231550101	06/02/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2245894820103	DIEGO ISRAEL EDUARDO REINA CÁRCAMO	2245894820103	13/11/84
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	1696276240101	MARIANA ALEJANDRA ARROYAVE RUIZ	1696276240101	10/01/86
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 6	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 7	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Diputado Distrital 8	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Diputado Distrital 9	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE